Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2023-041059 -MEMOT.

Ciudad y Fecha: Montería 05 de agosto del 2023

Teniente Coronel **GIMI ERNESTO PALACIOS NARVAEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Montería (E)
Montería

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 92-2-10006-23
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/07/2023**	**Hasta**	**05/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-021480-MEMOT, del 26/04/2023 el señor coronel GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA comandante de la Policía Metropolitana de Montería), nombró como supervisor del contrato al señor teniente, TONY RAFAEL CASTRO ARGEL, jefe de seguridad de instalaciones de la Metropolitana San Jerónimo de Montería.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-028707-MEMOT, del 02 de junio 2023 el señor coronel GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA comandante de la Policía Metropolitana de Montería), nombró como supervisor del contrato a la señora capitán CORAZÓN MARINA ESTRADA VARGAS, jefe de seguridad instalaciones (e) de la Metropolitana San Jerónimo de Montería.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-035576-MEMOT, del 07 de julio 2023 el señor coronel GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA comandante de la Policía Metropolitana de Montería, nombró como supervisor del contrato a la señor capitán OLVIN ERNEY MORENO PEREA, jefe de seguridad instalaciones de la Metropolitana San Jerónimo de Montería.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

- Se presentó informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2023-028257-MEMOT de fecha 31 de mayo 2023 firmado por el señor Teniente TONY RAFAEL CASTRO ARGEL, jefe de seguridad de instalaciones de la Metropolitana San Jerónimo de Montería para la fecha.

- Se presentó informe de supervisión mediante comunicación oficial GS-2023-034850-MEMOT de fecha 04 de julio 2023 firmado por la señora Capitán CORAZON MARINA ESTRADA VARGAS, jefe de seguridad de instalaciones (e) de la Metropolitana San Jerónimo de Montería para la fecha.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 92-2-10006-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTOS DE CONTROL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.
Contratista	GRUPO NOVOMARK S.A.S. administración@gruponovomark.com; licitaciones2@gruponovomark.com Carrera 29C #73-51/ BOGOTÁ Teléfono: 6016310089 - 3134308814 NIT 901.215.436-1
Representante legal	LUZ MARLENE ALVAREZ LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 26.505.450.00 Veintiséis millones quinientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.505.450.00 Veintiséis millones quinientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos.
Plazo de ejecución inicial	25/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	01 del 26 de junio hasta el 10 de julio 2023
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Durante el mes de junio donde está corriendo la ejecución del contrato se realizó por parte de la empresa GRUPO NOVAMARK S.A.S. una solicitud prorroga de contrato de fecha 5 de junio del año en curso firmada por la señora Luz Marlene Álvarez Lara representante legal de la empresa, solicitud que fue enviada a mi coronel Gabriel Hernando García Arrieta mediante comunicación oficial GS-2023-030163-MEMOT de fecha 06 de junio 2023 y fue autorizada por 15 días más, con fecha de terminación 10 de julio 2023, se envió para la firma de contratista el día 13 de junio la prórroga autorizada y posterior actualización de la póliza de cumplimiento.

- ✓ El día 07de julio 2023, se me notifica como supervisor del contrato arriba mencionado y desde el momento en que se me notifica esta tarea, tomo contacto vía telefónica al abonado telefónico 3045603905 con la señora Cristina Buitrago, encargada de la ejecución del contrato en representación del grupo NOVOMARK SAS, con el fin de coordinar y llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución sin contratiempos del objeto del contrato, mediante conversaciones establecidas por llamadas telefónicas y chats, los, 10, 13 de julio y 01 y 03 de agosto de la presente anualidad.

- ✓ El día 10 de julio se envió por parte de la señora Cristina Buitrago, la guía donde se constató el envío de los documentos.

- ✓ El día 13 de julio llegaron los elementos y fueron verificados, en el momento se recibieron, pero al ser verificados cuando iban a ingresar al almacén de intendencia, se pudo evidenciar el faltante de 06 señales de tránsito PEE-04 que están dentro de las especificaciones técnicas.

- ✓ El día 25 de julio tomo contacto vía telefónica con la señora Cristina Buitrago, al abonado 304-5603975 se le informa de los elementos faltantes quien manifiesta que enviaran los elementos lo antes posible, pero hasta el momento no han cumplido con la entrega de los mismos.

- ✓ El día 01 y 03 se toma contacto mediante llamada telefónica al mismo abonado antes en mención quien manifiesta que en el trascurso de esta misma semana enviaba los elementos faltantes bajo contrato número No. 92-2-10006-23, ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTOS DE CONTROL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

- ✓ El día 04/08/2023 se envía oficio mediante correo electrónico a la empresa del grupo NOVOMARK SAS con el fin de que hagan llegar lo antes posible los elementos faltantes, se envía a los correos administración@gruponovomark.com; y licitaciones2@gruponovomark.com.

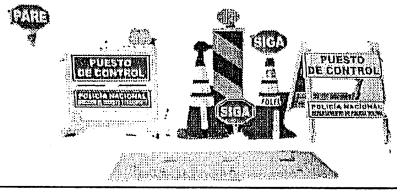
- ✓ El día 06/08/2023 se realiza llamada al abonado telefónico numero 3134308814 y al 3045603905 de la empresa del grupo NOVOMARK SAS, y a su ves se envía mensaje de solicitud de entrega de la totalidad de los elementos vía WHASSAP.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	Paleta reflectiva PARE y SIGA (01), señal evento especial programable (PEE-04)-Control Policía (01), valla de señal reglamentaria (SR26) Prohibido Adelantar (01), valla reflectiva reglamentaria (SR30) Velocidad Máxima (01), Reductores de velocidad (06), conos reflectivos viales (06), Linternas o señales luminosas para servicio nocturno. ➢ Lámpara Flasher (01). ➢ Lámpara Flasher para valla (01). ➢ Lámpara Flasher para cono (01). ➢ Bastón luminoso bicolor (01). Los anteriores elementos deberán cumplir con las siguientes ET-PN –195 A5 (2016-08-08) el cual se anexa.  IMAGEN DE REFERENCIA	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- ✓ Durante el mes de junio donde está corriendo la ejecución del contrato se realizó por parte de la empresa GRUPO NOVAMARK S.A.S. una solicitud prorroga de contrato de fecha 5 de junio del año en curso firmada por la señora Luz Marlene Álvarez Lara representante legal de la empresa, solicitud que fue enviada a mi coronel Gabriel Hernando García Arrieta mediante comunicación oficial GS-2023-030163-MEMOT de fecha 06 de junio 2023 y fue autorizada por 15 días más, con fecha de terminación 10 de julio 2023, se envió para la firma de contratista, el día 13 de junio la prorroga autorizada y posterior actualización de la póliza de cumplimiento.

- ✓ El día 13 de julio llegaron los elementos y fueron verificados, en el momento se recibieron, pero al ser verificados cuando iban a ingresar al almacén de intendencia, se pudo evidenciar el faltante de 06 señales de tránsito PEE-04 que están dentro de las especificaciones técnicas.

- ✓ El día 25 de julio tomo contacto vía telefónica con la señora Cristina Buitrago, al abonado 304-5603975 se le informa de los elementos faltantes quien manifiesta que enviaran los elementos lo antes posible, pero hasta el momento no han cumplido con la entrega de los mismos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de emisión del presente informe de supervisión han transcurrido (76) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, y hasta el momento no se ha podido dar culminar el contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los proveedores deberán tener en cuenta el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito así:
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
#$16-01-01-M14; 92-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co#$
"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.
4. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#$16-01-01-M14; 92-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co#$
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes (al ingreso de los elementos al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Montería, la radicación de la factura de Adquisición de elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Montería, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de contratos de la jefatura administrativa de la policía metropolitana de montería por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO:** CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía

Metropolitana de Montería y/o informe final, una vez se haya finalizado en su totalidad la entrega de lo contratado. PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Montería, antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$26.505.450.00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$26.505.450.000	100%

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se presentan situaciones que puedan derivar en observaciones o recomendaciones que permitan dar cumplimiento al objeto del contrato

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **OLVIN ERNEY MORENO PEREA**
Jefe de seguridad de instalaciones MEMOT
Supervisor Contrato No. 92-2-10006-23
Correo electrónico: olvin.moreno@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3117100663